INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA



Gestión de Proyectos de Software Contrato.

Prof.: Héctor Alonso Guzmán Gutiérrez

Alumnos: Miguel Ángel Domínguez Flores

Victor Daniel Romero Sheward

CONTRATO DE DESARROLLO DEL SOFTWARE

por los	presente contrato se establecen las condiciones respectivas al proyecto de desarrollo de software acordadas s interesados, tratándose por una parte de la empresa que a partir de este ento se denominará como "El Cliente", en cuya representación actúa el señor,			
persor	na mayor de edad con las facultades suficientes para suscribir el presente documento y por otra parte			
que ac	, empresa de desarrollo de software a quien se denominará como "El desarrollador", ctúa para este medio a través de, persona mayor de edad que cuenta con las			
	ades respectivas para firmar este acuerdo.			
Adema	ás, al hacer referencia a ambos cliente y desarrollador se hará uso del término "las partes".			
	DECLARACIONES			
I. Decl	ara "El Cliente":			
a)	Ser una sociedad mexicana debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas lo cual acredita con su escritura constitutiva número de fecha otorgada ante la fe del señor Licenciado, Notario Público Nº del, y con registro de inscripción en el			
	Registro Público de la Propiedad y del Comercio No			
b)	Que cuenta con la clave de Registro Federal de Contribuyentes			
c)	Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio social el ubicado en			
d)	Que requiere de la realización de un programa informático por parte de "El Desarrollador" que permita organizar y optimizar las actividades llevadas a cabo en su empresa.			
II. Dec	clara "El Desarrollador"			
a)	Ser una empresa que se dedica al desarrollo de Software.			
b)	b) Que derivado de lo anterior, "El Desarrollador" cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para diseño y codificación de programas informáticos o aplicaciones.			
c)	Que cuenta con las herramientas necesarias para la realización del proyecto de software solicitado por "El Cliente".			
	CLAUSULAS			
aplicad "Requi	ERA.: "El Desarrollador" prestará sus servicios profesionales a "El Cliente" con el objeto de desarrollar una ción que cumpla con las características y necesidades establecidas en el documento de requerimientos titulado isitos del Proyecto" firmado el día del mes del presente año por "El Cliente" y "El rollador", con el folio Nº			
	NDA.: "El Desarrollador" se compromete a realizar la actividad mencionada en la cláusula primera con la ción de cumplir las expectativas de "El Cliente" y que éste quede satisfecho con el resultado obtenido del so.			

TERCERA.: "El Desarrollador" se compromete a cumplir los objetivos del proyecto en el plazo establecido, con fechas

de entrega parcial el día 24 de junio del 2021, y entrega final del producto el día 06 de julio del año 2021.

	Testigo	Testigo	•	
	EI CHEITE	"El Desarrollador"		
	 "El Cliente"	"El Docamalla da "		
DÉCIMA TERCERA.: Las partes acuerdan que se otorgará una garantía vigente por un plazo de 60 días a partir de la entrega final del proyecto.				
DÉCIMA SEGUNDA.: "El Cliente" no tendrá la facultad de revender o distribuir de ninguna manera el software adquirido por parte de "El Desarrollador".				
Profesionista", se requerirá la elab			ir de ninguna manera el software	
	•		nuevamente con los servicios de "El	
competencia de los tribunales fed	erales de la	_, así como las disposi	rtes se someten a la jurisdicción y ciones contenidas en el Código Civil udiera corresponderles en razón de	
NOVENA.: Las partes manifiestan cualquier otra situación que lo pue	·	te contrato no ha hab	ido error, dolo, violencia, mala fe o	
OCTAVA.: Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanan del Código Civil vigente para el Estado de, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.				
SEPTIMA.: Las partes acuerdan q entrega del producto final puede o	•	•	ento de ambas partes, la fecha de	
SEXTA.: Las partes acuerdan que por parte de "El Cliente", tras la fe	=	ato tiene alcance hasta	que se firme la carta de recepción	
QUINTA.: "El Cliente" se compromete a pagar los honorarios de "El Desarrollador" de acuerdo al monto acordado, en su totalidad y en un solo pago cuando se realice la entrega del producto final.				
CUARTA.: "El Desarrollador" se ob que se cumpla el plazo de entrega	-	te" del progreso de su l	abor cada que éste lo solicite, hasta	